

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N ° E 854/2013 _____ /

COLINA, 23 de Abril de 2013.

VISTOS: 1.-) Carta de doña **ANDREA INOSTROZA ROJAS** de fecha 09 de Abril de 2013, mediante la cual solicita autorización para realizar un "**BABY SHAWER**" el día Sábado 27 de Abril de 2013.

2.-) Providencia N° 660 de fecha 09 de Abril 2013, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:


1.- Autorízase a doña **ANDREA INOSTROZA ROJAS** para que realice un "**BABY SHAWER**" el día sábado 27 de Abril de 2013, en General de Brigada José Pozo del Centeno N° 595, Población Héroes de Chacabuco, Comuna de Colina, desde las 22:00 hasta las 01:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.
DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Relaciones Públicas
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo